

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

**LA VICEPRESIDENCIA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA –
MIRA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial en las delegaciones otorgadas por la Dirección Nacional del Movimiento, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 021 del 25 de agosto de 2016 “Por la cual se actualizan, unifican, integran, compilan, aclaran, adicionan y modifican las normas que reglamentan el Proceso de Consenso para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, y se dictan otras disposiciones”, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, establece el marco normativo para la elección de Delegados.

Que se hace necesario modificar el inciso segundo del artículo décimo quinto de la Resolución No. 021 de 2016, ampliando el simulacro de voto electrónico con el pre-censo, para afiliados y referidos, del 5 de septiembre hasta el 11 de septiembre de 2016.

Que en el artículo vigésimo noveno de la Resolución No. 021 de 2016, establece que la evaluación jurídica se realizará desde el 13 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2016, término que se hace necesario ampliarlo hasta el 6 de septiembre de 2016.

Página 1 de 8

Resolución No. 024 del 3 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

Que en la Resolución No. 023 del 27 de agosto de 2016 "Por la cual se modifican unos artículos de la Resolución No. 021 de 2016 expedida por la Vicepresidencia del Movimiento", expedida por la Vicepresidencia, fijó la terminación de la evaluación del comité político-ético el 3 de septiembre de 2016, y la designación de candidatos hasta el 5 de septiembre de 2016; términos que se hace necesario ampliarlos, en común, hasta el 6 de septiembre de 2016.

Que se hace necesario modificar el numeral 3 del artículo trigésimo quinto de la Resolución No. 021 del 2016, estableciendo que los aspirantes tendrán el término de un (1) día para presentar las reclamaciones por la evaluación jurídica, y política y ética, a partir del día siguiente de la publicación del acta de designación de candidatos en la página web del Movimiento.

Que en virtud de las modificaciones precitadas, se incorporan los ajustes en el cronograma de actividades.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el inciso segundo del artículo décimo quinto de la Resolución No. 021 de 2016, el cual quedará así:

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. PUBLICACIÓN DEL PRE-CENSO. El pre-censo de los afiliados y referidos del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta MIRA, habilitados para votar, será publicado el 14 de septiembre de 2016.

Ampliar el término del simulacro de voto electrónico con el pre-censo, para afiliados y referidos, del 5 al 11 de septiembre de 2016.

Los simpatizantes se registrarán en el censo electoral del 12 al 20 de septiembre."

Página 2 de 8

Resolución No. 024 del 3 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

ARTÍCULO 2. Ampliar el término para la evaluación jurídica y política-ética, hasta el 6 de septiembre de 2016, y para la designación de candidatos hasta el 7 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3. Modificar el numeral 3 del artículo trigésimo quinto de la Resolución No. 021 del 2016, modificado por el artículo 2 de la Resolución No. 023 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. Modificar y aclarar el artículo 27 de la Resolución 016 de 2016, el cual quedará así: **“ARTÍCULO 27. DE LAS RECLAMACIONES¹.** Los aspirantes y/o candidatos podrán formular reclamaciones por los siguientes conceptos:

1. Por no ser admitidos al proceso meritocrático, el 29 de agosto de 2016.
2. Por las notas y/o porcentajes asignados a los retos del Curso Concurso, el 31 de agosto de 2016.
3. Por la verificación jurídica, política y ética respecto del liderazgo, capacidad política y electoral y comportamiento ético de los aspirantes, a partir del día siguiente de la publicación del acta de designación de candidatos en la página web del Movimiento, así:

FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN
De las designaciones publicadas el 2, 3 y 4 de septiembre de 2016	5 de septiembre de 2016
De las designaciones publicadas el 5 de septiembre de 2016	6 de septiembre de 2016
De las designaciones publicadas el 7 de septiembre de 2016	8 de septiembre de 2016

¹ Artículo 27 de la Resolución No. 016 del 19 de Julio de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento
Página 3 de 8

Resolución No. 024 del 3 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, período 2016-2020

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

4. Por los resultados electorales en los escrutinios, se concederá un solo día para presentar las reclamaciones, a partir de la publicación.”

ARTÍCULO 4. Modificar el artículo trigésimo tercero de la Resolución No. 021 de 2016, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 023 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. Modificar el artículo trigésimo tercero de la Resolución No. 016 de 2016, el cual quedará así: **“Artículo 25. CRONOGRAMA.** El Proceso de Consenso se registrará por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	10 de junio de 2016
Periodo para hacer correcciones o ajustes a las hojas de vida o completar requisitos	Del 21 de julio hasta el 1° de agosto de 2016
Envío listas de aspirantes "Ventanilla Única" Ministerio del Interior	Del 15 de junio hasta el 5 de septiembre de 2016
Cierre inscripción de candidatos y Curso Concurso	20 de julio de 2016
Periodo para modificar comités y territorios, en los niveles autorizados (Facultad de la Dirección Política Regional y de la Dirección Electoral)	Del 21 de julio hasta el 7 de septiembre de 2016
Inicio y terminación del Curso Concurso	Del 25 de julio hasta 28 de agosto de 2016
Designación de Comités jurídico y político-éticos	13 de agosto de 2016

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

Periodo de verificaciones políticas y éticas	Del 13 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2016
Periodo de verificación jurídica	Del 13 de agosto al 6 de septiembre de 2016
Publicación listado de aspirantes registrados y admitidos a la fase meritocrática evaluación del Proceso de Consenso para la elección de los delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales	26 de agosto de 2016
Reclamaciones de aspirantes no admitidos	29 de agosto de 2016
Vence el plazo para definir los lugares sin conectividad	29 de agosto de 2016
Publicación de notas del Curso Concurso	30 de agosto de 2016
Respuesta reclamaciones de aspirantes no admitidos	31 de agosto de 2016
Reclamaciones por las notas publicadas por Escuela de Gobierno	31 de agosto de 2016
Respuesta a reclamaciones de Escuela de Gobierno	1° de septiembre de 2016
Designación de candidatos para la votación electrónica y física	Del 1° de septiembre de 2016 hasta el 7 de septiembre de 2016
Reclamaciones evaluación jurídica, política - ética	A partir del día siguiente de la publicación de las actas de designación de candidatos en la página web del Movimiento, contarán con un (1) día para presentar la reclamación, en las fechas previstas en el numeral 3 del artículo 3 de esta resolución, hasta el 7 de septiembre de 2016

Página 5 de 8

Resolución No. 024 del 3 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

Simulacro de proceso de votación electrónica	Del 29 de agosto al 11 de septiembre de 2016
Designación Comisión Escrutadora voto electrónico	5 de septiembre de 2016
Designación del Tribunal Nacional de Garantías Electorales	5 de septiembre de 2016
Contestación de reclamaciones	8 y 9 de septiembre de 2016
Inicio campaña y de publicidad electoral	Del 9 de septiembre de 2016, hasta el 2 de octubre de 2016
Conformación y publicación del censo de simpatizantes	Del 12 al 20 de septiembre de 2016
Publicación del pre-censo de afiliados y referidos	14 de septiembre de 2016
Designación de los testigos institucionales por parte de los Directores Políticos Regionales	15 de septiembre de 2016
Publicación del censo de afiliados y referidos	16 de septiembre de 2016
Designación Comisión Auditora del voto por internet	20 de septiembre de 2016
Inicio votación electrónica por Internet	Del 25 de septiembre de 2016, a partir de las 08:00 a.m., hasta el 2 de octubre de 2016, a las 4:00 p.m., hora colombiana
Votación en físico en lugares que no tienen conectividad	25 de septiembre de 2016, de 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
Inicio escrutinio de votación física en los lugares autorizados	Lunes 26 de septiembre de 2016, y hasta terminar antes del 28 de septiembre de 2016
Inicio escrutinio del voto electrónico	Del 2 de octubre de 2016, hasta el 6 de octubre de 2016
Publicación de resultados de la votación	Del 3 de octubre de 2016, hasta antes del 7 de octubre de 2016

Página 6 de 8

Resolución No. 024 del 3 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

Reclamaciones de los escrutinios	Se concederá un día para presentar las reclamaciones a partir de la publicación de los resultados
Declaración de la elección de los Delegados	Del 4 de octubre de 2016, hasta el 7 de octubre de 2016, a medida que se publiquen los resultados definitivos
Publicación Delegados designados	Del 8 al 10 de octubre de 2016
Entrega de credenciales	Del 8 al 10 de octubre de 2016
Instalación de los Comités Temáticos y Poblacionales	11 de octubre de 2016

Parágrafo: El cronograma de actividades para la votación con tarjetas electorales en físico en los lugares que autorice la Dirección Electoral en coordinación con la Dirección Política Regional, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Comunicación direcciones, número de puestos y mesas de votación física	12 de septiembre de 2016
Designación comisión escrutadora y jurados de votación	15 de septiembre de 2016
Capacitación jurados de votación y comisión escrutadora	Del 15 al 20 de septiembre de 2016
Designación delegados puestos de votación	15 de septiembre de 2016
Capacitación delegados puestos de votación	Del 15 al 20 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020


**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**Resolución No. 024
del 03 de septiembre de 2016

Envío kit electoral al municipio	20 de septiembre de 2016
Votación física	25 de septiembre de 2016 de 08: a.m. a 4:00 p.m.
Escrutinio jurados de votación	25 de septiembre de 2016 de 4:00 p.m. a 11:00 p.m.
Envío de los documentos electorales de votos físicos a la sede Departamental a la Sede Nacional	El 28 de septiembre de 2016

ARTÍCULO 4. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación en la página web del Movimiento www.movimientomira.com, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre de 2016.


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
VicepresidentaElaboró: PAB. 

Aprobó: Director(a) Oficina Asesoría Jurídica _____

Página 8 de 8

Resolución No. 024 del 3 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020